RESOLUCIÓN No. 4869 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por la cual se adjudica el concurso de méritos abierto **CMA-DTE-SPI-055-2025** cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS ESTACIONES FÉRREAS "LA CAPILLA" Y "PROVIDENCIA", EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el **30 de septiembre de 2025** el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DTE-SPI-055-202** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS ESTACIONES FÉRREAS "LA CAPILLA" Y "PROVIDENCIA", EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** y mediante Resolución No. **4256 del 9 de octubre de 2025**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **9 de octubre de 2025** y, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que, al cierre del plazo del concurso de méritos abiertos, se dio **16 de octubre de 2025** a las **4:00** p. m, y se recibieron **13** propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación se publicó el día **28 de octubre de 2025,** y el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día **4 de noviembre de 2025**, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que la evaluación de las ofertas se realizó con base a los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos contemplados en los documentos del proceso, los cuales fueron determinados por la Subdirección de Estructuración de Proyectos.

Que el día **5 de noviembre de 2025**, se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada

para el **6 de noviembre de 2025**. Así mismo se publicó la respuesta a observaciones al informe final de evaluación.

Que el día **6 de noviembre de 2025** y **11 de noviembre**, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron, el abogado asesor de asuntos misionales de la subdirección, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad de concurso de méritos abierto **CMA-DTE-SPI-055-2025**.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, la TRM que rige para el presente proceso es la del **5 de noviembre de 2025**, que fue terminada en "**.47"** por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIA GEOMETRICA.**

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha **11 de noviembre de 2025**, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	100,0000000	4	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INT LA CAPILLA 2026	78,6914425	7	ELEGIBLE
3°	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	74,2932222	2	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO PUENTE NACIONAL 2025	70,5874759	9	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO LA TERMINAL	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
6°	CONSORCIO JCB – 055 – INVIAS – PUESAN	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
7°	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
8°	CONSORCIO INTERFERREAS 055 PCH	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INTERFÉRREO	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
10°	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERVENTORES ARBI	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
12°	CONSORCIO INTERVENTORIA INGTE-MD2	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
13°	ALMA ONTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS	0,0000000	13	NO ELEGIBLE

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, adjudicar el concurso de méritos abierto No. **CMA-DTE-SPI-055-2025**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS ESTACIONES FÉRREAS "LA CAPILLA" Y "PROVIDENCIA", EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, al PROPONENTE No. **4 IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.**, identificado con NIT **900.283.049-9**, representado legalmente por **YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN** identificado con la cedula de ciudadanía **79.742.098**, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($162.957.074,00) IVA incluido**, valor que no supera el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

RESOLUCIÓN No. 4869 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Que la subdirectora de procesos de selección contractuales conforme a las funciones delegadas en el numeral 7 artículo 7 de la resolución 833 del 21 de marzo de 2025 acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de concurso de méritos abierto **CMA-DTE-SPI-055-2025**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS ESTACIONES FÉRREAS "LA CAPILLA" Y "PROVIDENCIA", EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, al PROPONENTE No. **4 IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.**, identificado con NIT **900.283.049-9**, representado legalmente por **YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN** identificado con la cedula de ciudadanía **79.742.098**, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($162.957.074,00) IVA incluido**, valor que no supera el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha 11 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Proyectó-Evaluador Jurídico: Nikolas Alejandro Bernal González.
Vo.Bo. Evaluador Financiero: Angelica María Valencia Tapia.
Vo.Bo. Evaluador Técnico: Héctor Andrés Rozo Martínez.
Vo.Bo. Evaluador Económico: Angelica María Valencia Tapia.
Revisó: Sergio Heredia Luna – Abogado